



DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

DEPARTAMENTO: Secretaría General.

ASUNTO: Aprobando las BASES del Concurso de TIK-TOK “Jimena en Feria” del Municipio de Jimena de la Frontera.

El Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *Concurso de TIK-TOK “Jimena en Feria” del Municipio de Jimena de la Frontera*. En su deseo de promover y fomentar las actividades artísticas entre los vecinos del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el *Concurso de TIK-TOK “Jimena en Feria” del Municipio de Jimena de la Frontera*, del siguiente tenor literal:

BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TIK-TOK “JIMENA EN FERIA” DEL MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA.

BASES:

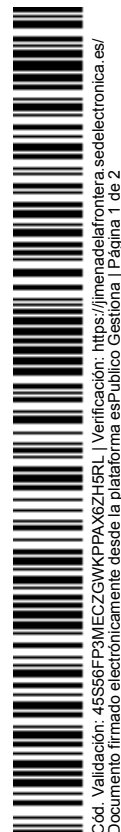
El Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *Concurso de TIK-TOK “Jimena en Feria” del Municipio de Jimena de la Frontera*.

1. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN: El ámbito geográfico se limita al municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) y por lo tanto pueden participar todos aquellos vecinos/as que lo deseen.

2. CATEGORÍAS: Se establece una única categoría, de libre temática, siempre y cuando esté relacionado con nuestra Feria de Mayo, realzando y poniendo en valor los elementos característicos de nuestras fiestas. Sirven de ejemplo: “Brindemos por nuestra Feria”, “Nos marcamos unas sevillanas”, “Ponte tus lunares y volantes”, “Crea la letra de tu sevillana”, “Date un paseíto a caballo, aunque sea de palo”.

3. PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO: No será necesario inscribirse previamente al concurso. Una vez se dispongan de los vídeos se enviarán por mensaje de WhatsApp al número 673 069 793 (Área de Festejos). En el mensaje hay que añadir la siguiente información: nombre completo, edad, dirección, número de teléfono del/los participantes.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para enviar los vídeos y letras permanecerá abierto hasta el día **9 de mayo de 2021**, a las 22:00 horas. Cualquier vídeo facilitado fuera de plazo quedará eliminado del concurso.



5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Para realizar el vídeo es obligatorio el uso de la aplicación TIK-TOK.
- Es imprescindible que todos los participantes o componentes de un grupo participen dentro de la misma temática.
- No se establece una duración determinada ya que los vídeos de esta aplicación son cortos.
- El vídeo debe mantenerse reservado, no pudiéndose publicar en redes sociales por los participantes hasta que se haga público el veredicto por parte del organizador.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN: Será designado por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. El jurado tendrá en cuenta aspectos como: originalidad, calidad del vestuario, uso de materiales reciclados en la elaboración del attrezzo, letra, etc.

7. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer entre el **lunes 10 y el viernes 14 de mayo** a través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y la entrega de los premios tendrá lugar en los días posteriores.

8. PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO: Bono de 120 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales (Con validez hasta el día 15 de junio de 2021).

2º PREMIO: Bono de 80 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales (Con validez hasta el día 15 de junio de 2021).

3º PREMIO: Bono de 50 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales (Con validez hasta el día 15 de junio de 2021).

9. PUBLICACIÓN: Todos los vídeos se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, el cual no se hace responsable del contenido de cada actuación. Igualmente, se reserva el derecho de no publicar un contenido discriminatorio o fuera de lugar.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de no admitir vídeos o letras que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el concurso, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales. Además, se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez.

Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

